



CONSEJO DE SEDE
SEDE BOGOTÁ

ACTA 09 DE 2019
(15 AL 16 DE JULIO)

SESIÓN EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL

Fecha de la convocatoria: 15 de julio de 2019.

Medio: Correo electrónico.

Hora: 01:06 pm.

Plazo para emitir el voto: 16 de julio de 2019, 02:00 pm.

Con base en lo acordado en la sesión del 28 de junio de 2019 por el Consejo de Sede, la Secretaría de Sede convocó a Sesión Extraordinaria No Presencial, con el fin de someter a consideración la aprobación de 25 cupos para el programa PEAMA-SUMAPAZ.

Por ser de carácter prioritario, se incluyó en la agenda el estudio de la solicitud de retiro de la Beca Asistente Docente al estudiante *Ver nota 1, por incumplir con lo establecido en el numeral 3 del artículo 22 del Acuerdo 028 de 2010 del CSU.

1.1 CUPOS PEAMA-SUMAPAZ PERIODO ACADEMICO 2020-01.

La Dirección Académica mediante oficio B.DA-409-19 solicitó la aprobación de 25 cupos para el periodo 2020-01 en el Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica – PEAMA - en el Campus Sumapaz, en el marco del Convenio Interadministrativo celebrado entre la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá y la Secretaría de Educación del Distrito, en los siguientes programas curriculares:

FACULTAD	PROGRAMA ACADÉMICO
Ingeniería	Ingeniería Agrícola
	Ingeniería Eléctrica
	Ingeniería Electrónica
	Ingeniería Mecánica
	Ingeniería Mecatrónica
Ciencias Humanas	Antropología
	Trabajo Social
Ciencias Agrarias	Ingeniería Agronómica

Ciencias	Biología
	Geología
Veterinaria y Zootecnia	Zootecnia

1.2 RETIRO DE LA BECA ASISTENTE DOCENTE *Ver nota 1

Participantes en la convocatoria a sesión extraordinaria no presencial:

De los veintitrés (23) miembros del Consejo de Sede con voz y voto, participaron dentro del plazo fijado en la convocatoria para la realización de la sesión, expresando su voto mediante correo electrónico, los siguientes dieciocho (18) Consejeros:

Carlos Eduardo Naranjo Quiceno	Decano Facultad de Artes
Marcela Aragón Nova	Decana (E) Facultad de Ciencias
Aníbal Orlando Herrera Arévalo	Decano Facultad de Ciencias Agrarias
Jorge Armando Rodríguez Alarcón	Decano Facultad de Ciencias Económicas
Luz Amparo Fajardo Uribe	Decana Facultad de Ciencias Humanas
Yanneth Mercedes Parrado Lozano	Decana Facultad de Enfermería
María Alejandra Guzmán Pardo	Decano Facultad de Ingeniería
José Ricardo Navarro Vargas	Decano Facultad de Medicina
Luis Gabriel Quintero Pinto	Decana Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
Dairo Javier Marín Zuluaga	Decano Facultad de Odontología
Carlos Eduardo Cubillos Peña	Director Dirección Académica Sede Bogotá
Hernando Guillermo Gaitán Duarte	Director Dirección de Investigación y Extensión – DIB
Carlos Alberto Patiño Villa	Representante de los Institutos
Pedro Agustín Pérez Torres	Representante de los Profesores
Ricardo Javier Arcos Palma	Representante de los Profesores
Manuel Alejandro Mayorga Betancourt	Representante de los estudiantes de posgrado
Oswaldo Alfonso Borráz Gaona	Representante de las Asociaciones y del Sector Productivo
Héctor Antonio Bonilla Estevez	Representante de las Asociaciones y del Sector Productivo

Nota: El siguiente Consejero emitió el voto fuera del plazo establecido en la convocatoria:

Hernando Torres Corredor	Decano Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
--------------------------	---

Resultados de la Votación:

Asunto	Voto		
	Aprobar	No aprobar	Abstención
1.1 Aprobación de 25 cupos en el Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica – PEAMA - en el Campus Sumapaz	18	0	0

Programas: Ingeniería Agrícola, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Agronómica, Zootecnia, Trabajo Social, Antropología, Biología y Geología.			
1.2 Retiro Beca Asistente Docente *Ver nota 1	16	0	2

Decisión:

El Consejo de Sede:

1. Aprobó con 18 votos a favor ofertar 25 cupos de admisión en el programa Especial de Admisión y Movilidad Académica PEMA-SUMAPAZ para el periodo 2020-01.
2. Aprobó con 16 votos a favor, 0 en contra y dos abstenciones, retirar la Beca Asistente Docente *Ver nota 1.

EL PRESIDENTE (E)

LA SECRETARIA

OSCAR ARTURO OLIVEROS GARAY

AMINTA MENDOZA BARÓN

Nota 1: Por razones relacionadas con la protección al derecho fundamental a la intimidad, los datos/asuntos de carácter particular tratados en este punto fueron excluidos.